

INFORME DE INTERVENCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; en la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana; en el RD. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Art. 191 a 193); en el Real Decreto 500/90, 20 de abril (Art. 89 a 105); en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales; en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local y en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales,

Se emite el presente informe:

Confeccionada por la Oficina de Contabilidad de la Intervención Municipal la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de **2021**, se comprueba que contiene la documentación señalada en el apartado 1 y 2 del artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; la de los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de contabilidad Local.

Se ha verificado que el Presupuesto del ejercicio se liquida en cuanto a la recaudación de deudores y al pago de obligaciones al 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería Local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

Al mismo tiempo el principio de anualidad contable, expresamente contemplado en el artículo 202 TRLRHL, determina que al concluir el ejercicio económico se cierre igualmente la contabilidad de modo que, organizada ésta por el método de partida doble, estas operaciones de cierre permitan, por un lado, determinar el resultado económico del ejercicio y, por otro, llegar a un Balance de Situación que refleje la estructura patrimonial de la Entidad.

Así pues, se han realizado las operaciones contables de fin de ejercicio, que comprenden tanto las previas de ajuste y regularización necesarias, como las de cierre del Presupuesto de Gastos, cierre del Presupuesto de Ingresos y cierre anual de la Contabilidad.

Dicho cierre se ha realizado de tal manera que, a través de una serie de operaciones, se determinan:

- El importe de las Obligaciones y Derechos presupuestarios pendientes de pago e ingreso, correspondientes al ejercicio corriente.
- Los Remanentes de crédito, configurado por el saldo de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas, y
- La información necesaria para el cálculo del resultado presupuestario y del Remanente de Tesorería.

Pues la liquidación del Presupuesto es en definitiva un examen del grado de realización del mismo:

1.- Comprobándose materialmente los datos que en la misma figuran, se hace especial referencia a los siguientes apartados:

**A) RESULTADO PRESUPUESTARIO.**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	22.777.903,88	20.511.567,88		2.266.363,00
b. Operaciones de capital	550.249,50	1.771.963,03		-1.221.713,53
1. Total operaciones no financieras (a+b)	23.328.180,38	22.283.530,91		1.044.649,47
c. Activos financieros.	18.995,77	18.995,77		0,00
d. Pasivos financieros.	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	18.995,77	18.995,77		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	23.347.176,15	22.302.526,68		1.044.649,47
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con Remanente de tesorería para gastos generales			2.314.448,07	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			111.131,07	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			398.865,20	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			2.035.713,94	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				3.080.363,41

B) REMANENTE DE TESORERIA.

COMPONENTES	IMPORTE AÑO		IMPORTE AÑO ANTERIOR	
1. Fondos líquidos		17.413.501,75		16.408.827,83
2. Derechos pendientes de cobro		8.272.653,31		7.939.215,33
- del presupuesto corriente	3.759.135,03		3.200.408,56	
- de Presupuestos cerrados	4.474.790,95		4.701.178,67	
- de Operaciones no presupuestarias	38.727,33		37.628,10	
3. Obligaciones pendientes de pago		2.641.161,05		1.963.299,39
- del presupuesto corriente	1.200.641,97		553.905,70	
- de Presupuestos cerrados	0		0	
- de Operaciones no presupuestarias	1.440.519,08		1.409.393,69	
4. Partidas pendientes de aplicación		0,00		214.167,80
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		7.536,42	
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		221.704,22	
I. Remanente de Tesorería total (1+2-3+4)		23.044.994,01		22.598.911,37
II. Saldos de dudoso cobro		3.980.939,06		3.838.238,95
III. Exceso de financiación afectada		261.895,68		69.811,62
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I.II.III)		18.802.159,27		18.690.860,80

2.- En cuanto al Resultado presupuestario, en el ejercicio que se liquida se ha obtenido un importe de 1.044.649,47 €. Dicha cifra ha de ajustarse con las desviaciones positivas de financiación, por importe de 398.865,20 €, con las desviaciones negativas de financiación, por importe de 111.131,07 €, y con las obligaciones reconocidas financiadas con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales de 2020, en este ejercicio, 2.314.448,07 €. Así, el Resultado Presupuestario Ajustado ofrece una cifra final positiva de 3.080.363,41 €.

3.- Por lo que hace referencia al Remanente de Tesorería, los derechos pendientes de cobro ascienden a 8.272.653,31 € (importe que incluye la suma de los derechos presupuestarios, tanto de ejercicio corriente como de cerrados, y los deudores por operaciones no presupuestarias). Las obligaciones totales pendientes de pago a fin de ejercicio (tanto de ejercicio corriente como de ejercicios cerrados, y de otras operaciones no presupuestarias) ascienden a 2.641.161,05 €.

Si a la diferencia entre los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago, más el saldo de las partidas pendientes de aplicación que es 0 €, le sumamos los fondos líquidos en Tesorería a 31 de diciembre de 2021, por importe de 17.413.501,75 €, obtenemos el **Remanente de Tesorería Total** del ejercicio: 23.044.994,01 €.

El Remanente de Tesorería Total se ha de minorar con el exceso de financiación afectada acumulada producida por cada proyecto de gasto con financiación afectada. Dicho exceso de financiación constituye el **Remanente de Tesorería Afectado**, ascendiendo en 2021 a la cantidad de 261.895,68 €, debiendo ser objeto el mismo de un adecuado seguimiento y de una contabilización independiente. Del Remanente de Tesorería Total han de deducirse, a su vez, los derechos que se consideran de difícil o dudoso cobro, de conformidad con el método de cálculo dispuesto en la Base 28ª de las de Ejecución del Presupuesto. Para el presente ejercicio se cuantifican, de conformidad con el decreto dictado por la Alcaldía el 17 de enero de 2022, en 3.980.939,06 €.

El Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, registra, en consecuencia, un importe de 18.802.159,27 €.

Si del Remanente Líquido de Tesorería deducimos las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto (OPA's), saldo de la cuenta 413, y cuya suma asciende a 503.283,93 €, y el saldo de los acreedores por devolución de ingresos, para este ejercicio de 6.209,15 €, el importe que realmente se considera **Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales** disponible es de **18.292.666,19 €**.

4.- Es preciso señalar, de conformidad con la obligación contenida en los artículos 182.3 del TRLRHL y 47.5 del R.D. 500/90 que desarrolla la precitada Ley, que los remanentes de crédito que amparen proyectos de gasto con financiación afectada deberán incorporarse obligatoriamente salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o de continuar la ejecución del gasto.

5.- Respecto a las consideraciones relativas al Capítulo 1 de gastos expuesta en los informes al Presupuesto de los últimos ejercicios, se ha solicitado al Jefe del Negociado de personal información sobre el cumplimiento (a efectos de liquidación del presupuesto del ejercicio 2021) del incremento de la masa salarial global del ejercicio 2020 al 2021 contenida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021, así como del cumplimiento de los límites porcentuales en las retribuciones complementarias exceptuado el complemento de destino, es decir, para el complemento específico, de productividad y gratificaciones a que se refiere el artículo 7º del Real Decreto 861/86, de 25 de abril. Y habiéndose recibido informe del Negociado de Personal, al respecto, este concluye que:

1.- La Masa Retributiva Global presupuestada final supone un incremento, respecto a los créditos iniciales del Presupuesto para 2021, de 1.451.784,52 euros. Este incremento se reparte del siguiente modo:

La Masa Retributiva del personal funcionario se ha incrementado en 22.504,95 euros. A pesar de las disminuciones realizadas para atender otras necesidades municipales, el incremento es debido a que los créditos iniciales del Presupuesto Municipal para 2021 no recogían incremento alguno de las retribuciones de los empleados municipal ni de los miembros de la Corporación para 2021, a resultas de lo que estableciese la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021. Una vez conocido el incremento fijado por el artículo 18.dos de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de

Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, se suplementan las aplicaciones del Presupuesto de Gastos de personal con cargo al remanente líquido de Tesorería.

La Masa Salarial del personal laboral se ha incrementado en 1.429.279,57 euros. Este incremento se ha debido, como se indica en el apartado anterior, a los suplementos de crédito para atender el incremento de las retribuciones establecido para el ejercicio 2021; además, responde a las modificaciones de créditos por incorporación de los créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos en el ejercicio 2020 y otros destinados a atender la contratación de trabajadores de Servicios Sociales, del Taller de Empleo y para los programas de fomento de empleo EMPUJU, EMCORP y ECOVID, así como para atender otras necesidades puntuales de personal.

2.- En relación con el cumplimiento del incremento retributivo correspondiente a 2021, hay que decir que las retribuciones del personal al servicio de este Ayuntamiento únicamente han experimentado un incremento igual al 0,9 por ciento respecto de las que estaban vigentes a 31 de diciembre de 2020, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18.dos de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

3.- Sobre el cumplimiento de los límites de los créditos destinados a complemento específico, complemento de productividad y gratificaciones, establecidos en el artículo 7.2 del Real Decreto 861/1986, de 25 abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, el Presupuesto final de 2021 arroja los siguientes porcentajes:

Complemento Específico:	73,37 %
Complemento de Productividad:	20,37 %
Gratificaciones:	6,26 %

6.- Con la liquidación presupuestaria, y a la luz del Estado de Ejecución, se hace necesario el cálculo para determinar el cumplimiento del principio de Estabilidad Presupuestaria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como el cálculo de la Regla de Gasto de conformidad con el mismo texto legal, siendo del siguiente tenor:

CÁLCULO CUMPLIMIENTO OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2021			
PRESUPUESTO 2020 AYUNTAMIENTO LIQUIDADADO			
CAPÍTULOS GASTO	Obligaciones. Rec. Netas	CAPÍTULOS INGRESO	Dchos. Rec. Netos
G1- Gastos de personal	9.904.372,24	I1- Impuestos directos	10.542.103,36
G2- Gastos en bienes y servicios	6.890.182,71	I2- Impuestos indirectos	52.527,49
G3- Gastos financieros	40.987,51	I3- Tasas y otros ingresos	3.350.694,20
G4- Transferencias corrientes	3.676.025,42	I4- Transferencias corrientes	8.824.938,26
G5-Contingencias	0,00	I5- Ingresos patrimoniales	7.667,57
G6- Inversiones reales	1.771.963,03	I6- Enaj. de invers. Reales	0,00
G7- Transferencias de capital	0,00	I7- Transferencias de capital	550.249,50
G8- Activos financieros	18.995,77	I8- Activos financieros	18.995,77
G9- Pasivos financieros	0,00	I9- Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS	22.302.526,68	TOTAL INGRESOS	23.347.176,15
EMPLEOS (CAP. 1-7)	22.283.530,91	RECURSOS (CAP. 1-7)	23.328.180,38



CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	1.044.649,47
--------------------------------------------	---------------------

AJUSTES EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL

A) Criterio de caja en los capítulos 1 a 3 de ingresos

Cálculo de los porcentajes de recaudación

Capítulos	a) DRN	Recaudación líquida		d) Total recaudación	Importe ajuste sobre la recaudación 2020
		b) Ejercicio corriente	c) Ejercicios cerrados		
1	10.502.919,89	8.477.268,37	2.397.631,08	10.874.899,45	373.367,31
2	52.527,49	41.862,40	54.024,86	95.887,26	-23.845,53
3	3.350.694,20	2.983.383,86	292.483,00	3.275.866,86	410.789,14

B) Reintegro liquidaciones PIE 2008 y 2009

Devolución liquidación PIE 2008	26.075,30
Devolución liquidación PIE 2009	111.621,08

C) Ajuste por devengo de préstamos

	a) Créditos previstos	b) Intereses vencidos (01/01)	c) intereses vencidos (31/12)	d) Ajuste
Cap.3	40.987,51	0,00	0,00	0,00

D) Ajuste por operación de Leasing

Identificación operación	a) año entrega bien (1)	b) cuotas anuales (2)	c) último año (3)	d) Ajuste
-	-	-	-	0,00

E) Ajuste por gasto no imputado al presupuesto

Saldo	Gasto en n-1	Abonos	Cargos: Gasto en n	Ajuste
Gastos pendientes de imputar a presupuesto (413)	827.449,17	827.449,17	503.283,93	503.283,93

F) Ajuste por Devoluciones ingreso pendientes de aplicar

Saldo final (31/12)
69.363,59

RESUMEN DEL CÁLCULO CUMPLIMIENTO OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2021

	CONCEPTOS	IMPORTES
	a) Previsión ingresos capítulos. I a VII presupuesto corriente	23.328.180,38
	b) Créditos previstos capítulos I a VII presupuesto corriente	22.283.530,91
	TOTAL (a – b) CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	1.044.649,47



	AJUSTES	
GR000a	Ajuste recaudación capítulo 1	373.367,31
GR000b	Ajuste recaudación capítulo 2	-23.845,53
GR000c	Ajuste recaudación capítulo 3	410.789,14
GR001	(+) Ajuste Liquidación PTE 2008	26.075,30
GR002	(+) Ajuste Liquidación PTE 2009	111.621,08
GR002b	(+/-) Ajuste Liquidación PTE distintos 2008/9	0,00
GR006	Intereses	0,00
GR006b	Diferencias de cambio	0,00
GR009	Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación	0,00
GR004	Ingresos por ventas de acciones (privatizaciones)	0,00
GR003	Dividendos y participaciones en beneficios	0,00
GR015	(+) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la U.E.	0,00
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00
GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00
GR012	Aportaciones de capital	0,00
GR013	Asunción y cancelación de deudas	0,00
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	503.283,93
GR008	Adquisiciones con pago aplazado	0,00
GR008a	Arrendamiento financiero	0,00
GR008b	Contratos de asociación público-privada	0,00
GR010	Inversiones realizadas por cuenta de otra Administración pública	0,00
GR019	Préstamos	0,00
GR020	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	6.209,15
GR021	Consolidación de transferencias con otras Administraciones Públicas	0,00
GR99	Otros	0,00
	c) TOTAL DE AJUSTES SEC	1.407.500,38
	d) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (a-b)+c)	2.452.149,85

Del resultado obtenido en los cálculos anteriores se desprende que **se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria** (no variando dicho cómputo con el resto de ajustes imputables en términos de contabilidad nacional).



CÁLCULO CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO CON MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2021			
LIQUIDACION EJERCICIO ANTERIOR (2020)			
CAPÍTULOS GASTO	Oblig. Recon.	CAPÍTULOS INGRESO	D. Recon.
G1- Gastos de personal	10.075.987,82	I1- Impuestos directos	9.987.359,50
G2- Gastos en bienes y servicios	6.980.038,64	I2- Impuestos indirectos	190.496,87
G3- Gastos financieros	95.833,18	I3- Tasas y otros ingresos	3.077.802,48
G4- Transferencias corrientes	1.731.149,69	I4- Transferencias corrientes	6.115.813,13
G5- Fondo Contingencia	0,00	I5- Ingresos patrimoniales	13.482,43
G6- Inversiones reales	1.729.676,29	I6- Enaj. de invers. Reales	14.208,60
G7- Transferencias de capital	18.991,07	I7- Transferencias de capital	0,00
G8- Activos financieros	30.075,13	I8- Activos financieros	30.075,13
G9- Pasivos financieros	0,00	I9- Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS	20.661.751,82	TOTAL INGRESOS	19.429.238,14
EMPLEOS (CAP. 1-7)	20.631.676,69	RECURSOS (CAP. 1-7)	19.399.163,01

AJUSTES EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL	
(-) Enajenación de terrenos e inversiones reales	-14.208,60
(+) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación	0,00
(+/-) Ejecución de Avales	0,00
(+/-) Aportaciones de capital	0,00
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendiente de aplicar.	720.262,66
Pagos a socios privados en el marco de las Asociaciones Público-Privadas	0,00
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero (Téngase en cuenta lo dicho en el apartado de estabilidad)	0,00
(+) Préstamos	0,00
(-) Mecanismos extraordinarios de pago a proveedores 2012	0,00
(-) Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otra AAPP	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00
(+/-) Otros (Especificar):Inversiones realizadas, a través de una encomienda, por una entidad no integrada en la Corporación para la Corporación	0,00
(+/-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación. Solo Canarias y País Vasco	0,00
TOTAL AJUSTES	706.054,06



INCREMENTOS DE RECAUDACIÓN POR CAMBIOS NORMATIVOS	
Total Incrementos	0,00

DISMINUCIONES DE RECAUDACIÓN POR CAMBIOS NORMATIVOS	
Total disminuciones	0,00

Límite de la Regla de Gasto	IMPORTES
1. Empleos no financieros (Oblig. Rec. Caps. 1 a 7)	20.631.676,69
2. Intereses de la deuda (1)	-95.833,18
3. Ajustes SEC	-706.054,06
4. Gasto no financiero financiado por administraciones	-1.145.971,45
5. Total empleos ajustados (1+2+3+4)	18.683.818,00
6. Tasa variación del gasto computable (5 x 3,1%)	579.198,36
	19.263.016,36
7. Incrementos de recaudación (+)	0,00
8. Disminuciones de recaudación (-)	0,00
10. Gasto máximo admisible Regla de Gasto = 7 + 8 - 9	19.263.016,36

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO LIQUIDADADO DEL EJERCICIO 2021			
CAPÍTULOS GASTO	ORN	CAPÍTULOS INGRESO	DRN
G1- Gastos de personal	9.904.372,24	I1- Impuestos directos	10.542.103,36
G2- Gastos en bienes y servicios	6.890.182,71	I2- Impuestos indirectos	52.527,49
G3- Gastos financieros	40.987,51	I3- Tasas y otros ingresos	3.350.694,20
G4- Transferencias corrientes	3.676.025,42	I4- Transferencias corrientes	8.824.938,26
G5-Contingencias	0,00	I5- Ingresos patrimoniales	7.667,57
G6- Inversiones reales	1.771.963,03	I6- Enaj. de invers. Reales	0,00
G7- Transferencias de capital	0,00	I7- Transferencias de capital	550.249,50
G8- Activos financieros	18.995,77	I8- Activos financieros	18.995,77
G9- Pasivos financieros	0,00	I9- Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS	22.302.526,68	TOTAL INGRESOS	23.347.176,15
EMPLEOS (CAP. 1-7)	22.283.530,91	RECURSOS (CAP. 1-7)	23.328.180,38



AJUSTES EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL	
Enajenación de terrenos e inversiones reales (-)	0,00
Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación (+)	0,00
Ejecución de avales (+/-)	0,00
Aportaciones de capital (+/-)	0,00
Asunción y cancelación de deudas (+/-)	0,00
Gastos realizados en el ejercicio pendiente de aplicar	503.283,93
Pagos a socios privados en el marco de las Asociaciones Público-Privadas	0,00
Adquisiciones con pago aplazado (+/-)	0,00
Arrendamiento financiero	0,00
Préstamos (+)	0,00
Mecanismo extraordinario de pago a proveedores 2012	0,00
Inversiones realizadas por la Corporación por cuenta de otras AA PP (-)	0,00
Otros (+/-) (Especificar): Inversiones realizadas, a través de una encomienda, por una entidad no integrada en la Corporación para la Corporación	0,00
Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación (+/-). Solo Canarias y País Vasco	0,00
TOTAL AJUSTES	503.283,93

GASTO FINANCIADO CON FONDOS FINALISTAS PROCEDENTES DE LA UE O DE OTRAS ADMINISTRACIONES	
Unión Europea	0,00
Estado	38.675,41
Comunidad Autónoma	2.741.847,70
Diputaciones	1.61.785,51
Otras Administraciones Públicas	0,00
Transferencias por fondos de los sistemas de financiación	0,00
Total Gasto financiado con fondos finalistas	3.842.308,62

Gasto computable Presupuesto	IMPORTE
1. Empleos no financieros (Oblig. Rec. Caps. 1 a 7)	22.283.530,91
2. Intereses de la deuda	-40.987,51
3. Gasto no financiero financiado por adm.	-3.842.308,62
4. Ajustes SEC10 (-)	-503.283,93
5. Disminución por inversiones financieramente sostenibles (-)	0,00
5. Total Gasto computable Presupuesto	17.896.950,85



Límite máximo de gasto objetivo PEF vigente (en el caso de tenerlo aprobado)	(en el	0.00
Diferencia entre el límite de la Regla de gasto y el Gasto computable		-1.366.65,51

Del resultado obtenido en los cálculos anteriores se desprende que se cumple con la Regla de Gasto, de conformidad con el art. 12 y siguientes de la citada Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En resumen, se deduce lo siguiente:

Estabilidad Presupuestaria (consolidada): Liquidación 2021	2.452.149,85
Remanente de Tesorería para Gastos Generales a 31.12.2021	18.292.666,19
Nivel de endeudamiento (deuda pública consolidada)	0,00
Ingresos corrientes liquidados a nivel consolidado	22.777.930,88
% de Deuda Viva a nivel consolidado	0,00 %
Saldo de la cuenta 413	503.283,93
Estimación de la Estabilidad Presupuestaria consolidada para 2022	4.253.423,04
PMP	6,28 días

Con la liquidación presupuestaria, y a la luz del Estado de Ejecución, y realizados los cálculos del anterior cuadro, se determina que el Ayuntamiento cumple con el principio de Estabilidad Presupuestaria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y con el cálculo de la Regla de Gasto de conformidad con el mismo texto legal, puesto de manifiesto en el informe de la Intervención Municipal.

Si bien en lo que se refiere al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 7.3 y siguientes, de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se suspende la aplicación de las reglas fiscales para los ejercicios 2021 al 2023, de conformidad con el acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021, teniendo en cuenta el Acuerdo del Congreso de los Diputados de 13 de septiembre de 2021, por lo que para el presente ejercicio NO SE EVALUARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA CORPORACIÓN DE LA REGLA DE GASTO para el ejercicio 2022, de acuerdo con la LO 2/2012.

7.- Así mismo, se informa que, en relación a los expedientes de concesión de ayudas económicas a este Ayuntamiento en el ejercicio 2020, dentro de la Convocatoria de la Excm. Diputación Provincial de Alicante de subvenciones en materia de "INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES", de conformidad con el apartado 6 de la disposición adicional decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta que el Ayuntamiento cumple al completo con los criterios previstos en la anteriormente citada disposición.

8.- La liquidación confeccionada se someterá antes del 1 de marzo a aprobación del Presidente de la Entidad, de conformidad con el art. 191.3 del TRLRHL, dándose traslado al Pleno en la primera sesión que celebre y remitiéndose a su vez copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma antes de finalizar el mes de marzo, de conformidad con el art. 193.4 y 5 del citado TRLRHL.

Mutxamel, en la fecha de la firma electrónica.
EL INTERVENTOR ACCTAL.,

FDO.: Salvador Sánchez Pérez.